ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3117/2014

POR LA QUE SE APRUEBA LA PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL, CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "SISTEMA DE TRANSMISIÓN SUR EN 500 KV YACYRETÁ – SE AYOLAS – SE VILLA HAYES".

Asunción, 24 de noviembre de 2014

VISTO: El Llamado a Precalificación Internacional de Empresas Consultoras para Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Social y Ambiental, para la Licitación Pública Internacional, correspondiente a la Obra: Sistema de Transmisión Sur en 500 kV Yacyretá – SE Ayolas – SE Villa Hayes, autorizado por Resolución P/CP/Nº 2700/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en fecha 22 de setiembre de 2014, en la sede de la Administración Nacional de Electricidad, se realizó la recepción de los sobres conteniendo los Documentos de Precalificación de catorce firmas oferentes, según Acta Nº 112/2014;

Que de acuerdo al informe sobre el Estudio de los Documentos de Precalificación, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 34955 de fecha 15 de julio de 2014, resulta que no cumplen con los requisitos legales establecidos en los Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, referentes a los Poderes del firmante, los siguientes Consorcios: WSP-NIPPON KOEI (NIPPON KOEI LATIN AMÉRICA - CARIBBEAN CO., LTD – NIPPON KOEI CO., LTD. – WSP COLOMBIA SAS) e IATASA – ATEC – GEOLATINA (INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS PROFESIONALES, ATEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES Y GEOLATINA S.A.), por lo que son descalificadas;

Que las firmas CONSORCIO TYPSA Y ASOCIADOS (TYPSA, DISERVEL S.R.L. E INGENEG S.A.), BYUCKASAN POWER COMPANY, LIMITED, FICHTNER & CO, KG, CONSORCIO YACYRETÁ IDB (ICAP CONSULTORES E INGENIEROS S.A. – DOHWA ENGINERING CO. LTD. Y BRP INGENIEROS SAS), CONSORCIO ARCADIS-LOGOS e INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.) y CONSORCIO KEPCO-SERVINGCI (KOREA ELECTRIC POWER CORPORATION Y SERVINGCI S.R.L.), no fueron precalificadas debido a que no están dentro de los 6 (seis) mejores puntajes;

Que las demás firmas, cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, el cual se ajusta en su totalidad al Art. 92º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado pro el Decreto N° 5174/2005, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida conforme al Art. 2º, Inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Precalificar para el Llamado a Licitación Pública Internacional, para Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Social y Ambiental, correspondiente a la Obra: Sistema de Transmisión Sur en 500 kV Yacyretá – SE Ayolas – SE Villa Hayes, a las siguientes Empresas Consultoras:

N°	FIRMAS PRECALIFICADAS	PUNTOS
1	CONSORCIO TRANELSA – CONSULPAR – EYSA (TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A. – CONSULTORA PARAGUAYA S.A. Y ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.)	100
2	CONSORCIO CONSULTORES DEL SUR S.A. (INTEC S.A., TECNOLATINA S.A. Y LATINOCONSULT S.A.)	100
3	CONSORCIO ESIN Y ASOCIADOS (ESIN CONSULTORA S.A., CIA S.A. Y CONSULTORÍA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS)	100
4	CONSORCIO COINTEC – ELECTROCONSULT (ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. Y CONSULTORA DE INGENIERÍA Y TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.)	95
5	BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A.	90
6	LEME ENGENHARIA LTDA.	90

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente